# 

## "EN EL AÑO CENTENARIO DE LA CIUDAD"

## **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7312**

<u>AUTORIA:</u> EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**VISTO:** 

La sanción de la Ordenanza Municipal Nº 7275, sancionada por el Concejo Municipal en fecha 02 de Diciembre de 2011; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de dicha norma legal, promovida por el Ejecutivo Municipal, se aprobó el Organigrama General del Ejecutivo Municipal, y sus funciones, determinadas en el Anexo que forma parte de la misma;

Que a los efectos de hacer más eficiente los controles tendientes a brindar mayor seguridad a la ciudadanía, respecto de la salud alimentaria, así como brindar un eficiente servicio en el control de vectores y prevenir aquellas enfermedades que se transmiten a través de los animales, se hace necesario introducir modificaciones en el anexo de la norma del visto.

Que las modificaciones propuestas no generan nuevas erogaciones para el municipio, sino que simplemente reestructura la dependencia de algunas áreas, es que se promueve la presente norma legal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de Marzo de 2012, según consta en el Acta Nº 1301, aprobó en tratamiento sobre tablas el Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo, obrante a fs. 1 y 2 del Legajo Nº 030/12 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

#### **POR ELLO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-ORDEN A N Z A

## EN EL AÑO CENTENARIO DE LA CIUDAD"

#### **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7312**

ARTICULO 1º: MODIFICAR parcialmente el Artículo 20°, Apartado 6), del TITULO II, CAPITULO I, de las Areas que componen cada Secretaría, Secretaría de Gobierno, Anexo de la Ordenanza Municipal N° 7275, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

### TITULO II

# CAPITULO I DE LAS AREAS QUE COMPONEN CADA SECRETARIA SECRETARIA DE GOBIERNO

#### **ARTICULO 20°:**

- 6) LA SUBSECRET. DE SALUD CIUDADANA Y SEGURID. ALIMENTARIA, tendrá dependencia jerárquica directa de la Secretaria de Gobierno, y autoridad jerárquica directa sobre las siguientes Direcciones y Departamentos:
- a) **DIECCION DE SALUD PUBLICA**, con autoridad jerárquica sobre:
  - a.1) Departamento de Salud Preventiva, con autoridad jerárquica sobre:
    - a.1.1) Sección de Reconocimientos Médicos, la que tendrá a su cargo la:
      - a.1.1.1) Oficina de Auxiliar Administrativo.
    - a.1.2) Sección Programas de Salud, la que tendrá a su cargo la:
      - a.1.2.1) Oficina de Efectores y Auxiliares Administrativos.
  - a.1.3) Sección Libretas Sanitarias, la que tendrá a su cargo la:
    - a.1.3.1) Oficina de Auxiliar Administrativo.
- b) **DIRECCION DE BROMATOLOGIA**, la que tendrá a su cargo:
- b.1) Departamento de Control Bromatológico, la que tendrá a su cargo la:
  - b.1.1) Sección introducción de Productos Alimenticios, la que tendrá a su cago la:
    - b. 1.1.1.) Oficina de Derechos de Inspección de Mataderos.
    - **b.1.2) Sección Laboratorio**, la que tendrá a su cargo la:
      - b.1.2.1) Oficina de Técnicos y Auxiliares.
    - b.1.3) Sección Cuerpo Único de Inspectores, la que tendrá a su cargo la:
      - b.1.3.1) Oficina de Auxiliar Administrativo.
- b.2) Departamento de Veterinaria, la que tendrá a su cargo la:
  - b.2.1) Sección Control de Vectores, la que tendrá a su cargo la:
    - b.2.1.1) Oficina de Brigada y Control Territorial.
  - b.2.2) Sección de Control de Enfermedades, la que tendrá a su cargo la:
    - b.2.2.1) Oficina de Desinfecciones y Chagas.
    - b.2.2.2) Oficina de Vacunaciones.
    - b.2.2.3) Oficina de Control de Alimañas.

## EN EL AÑO CENTENARIO DE LA CIUDAD"

# ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7312

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 22 MARZO 2012.Fdo.HECTOR H. MARTINEZ Fdo.CRUCITA A. PEREYRA

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MATINEZ SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL